



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-37985730-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: Expediente N°: 1.791.905/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 470/19 (RESOL-2019-470-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 82/84 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **982/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.23 15:18:41 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

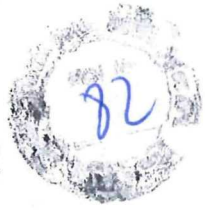
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.23 15:18:43 -0300'



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel/Fax: 4981-2457/4776/5015
E - mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Abril de 2018, entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (S.T.I.P.A.)**, con Personería Gremial N° 29, con domicilio en la calle Belgrano N° 4.280, C.A.B.A., representada por los Señores: Miguel Francisco MAZA con D.N.I. 7.602.685 en su carácter de Secretario General; Nicolás Antonio MEDINA con D.N.I. 8.308.463 en su carácter de Secretario de Finanzas y Verónica Alejandra MORALES D.N.I. 24.295.186 en su carácter de Paritaria; con el patrocinio letrado del Doctor Victor Consoli, D.N.I. 10.136.809, por una parte y por la otra, el **CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA CAPITAL FEDERAL**, con domicilio en la calle Belgrano N° 3971, C.A.B.A., representada por los Señores: Gustavo Adolfo FERNÁNDEZ FUGAZOT con D.N.I. 92.252.313 Presidente en el carácter de Paritario y Antonio ALLO con D.N.I. 93.366.714 en el carácter de Paritario, y el **CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en la calle Gelly y Obes N° 799, Villa Sarmiento, representada por los Señores: Hector MANAZZONI con D.N.I.13.237.603 en su carácter de Paritario y Heriberto Edmundo DALINGER con L.E. 4.625.144 Vicepresidente en el carácter de Paritario, manifiestan: Que las partes acuerdan una nueva Escala Salarial con vigencia 01-03-2018 hasta el 30-03-2019 inclusive, conforme con las siguientes cláusulas:.....

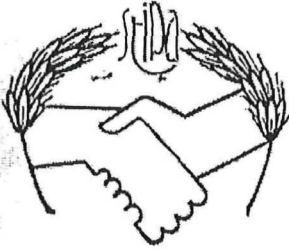
1. RECONOCIMIENTO GREMIAL RECIPROCO: Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del C.C.T. 258/95.....
2. VIGENCIA: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 1° de Marzo de 2018 hasta el 30 de Marzo de 2019 inclusive, quedando establecido que las partes se reunirán durante dicho periodo toda vez que las variables económicas producidas sean significativas y que hagan necesario revisar la escala salarial pactada.....
3. REMUNERACIONES: A partir del 01-03-2018 y hasta el 30-03-2019 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de este acuerdo, que se adjunta al mismo y que se deben abonar dentro de los plazos establecidos por la Ley (Cuatro días hábiles cumplido el mes laborado). Las citadas escalas salariales acordadas serán de cumplimiento obligatorio independientemente de la homologación que se solicita en el punto 5.....
4. COMISION PARITARIA DE INTERPRETACIÓN: Las partes integrantes de ésta Comisión Negociadora deben reunirse para interpretar el presente convenio si se presentara algún conflicto con algún empleador/a por su aplicación (Conforme al Artículo 14, Ley 14250 – t.o. 2004).....

ES COPIA FIEL

L. ADALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

1
MIGUEL FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL
NICHOLAS A. MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS

IP-2018-37527474-APN/DGD/M...
página 5 de 8



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

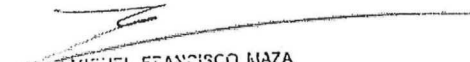
Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel/Fax: 4981-2457/4776/5015
E-mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar



5. HOMOLOGACIÓN: Las partes ratifican en un todo lo acordado precedentemente y conjuntamente solicitan la pronta homologación del mismo.....

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del presente.....

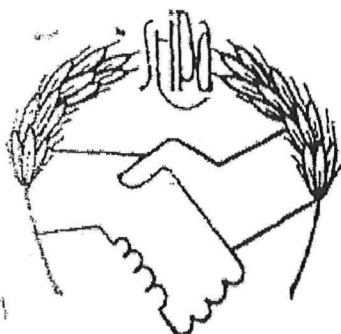

MIGUEL FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL


NICOLAS A. MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS



ES COPIA FIEL


DR. ADALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T - MTE y SS



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.GT
 Belgrano 4280 - (C1210AAX) C.A.B.A. -
 TellFax: 4981-5015/4776/2457
 E-mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar
 Página web: www.stipa-osipa.org.ar



SALARIOS BASICOS DEL C.C.T. 258/95 RAMA PASTAS FRESCAS

CATEGORÍAS:	Mar./Ago. 2018 10%	Sep./Oct. 2018 7%	Nov./Ene 2018/19 4%	Feb./Mar. 2019 4%
1) Encargad@ o Supervisor@ General.	28.441,00	30.252,00	31.286,00	32.320,00
2) Encargad@, Supervisor@ de Sección y Encargado General de Mantenimiento.	25.465,00	27.085,00	28.011,00	28.937,00
3) Oficial, Oficial de Mantenimiento, Químico@, Conductor de Camión y Corredor@s y/o Viajantes.	23.083,00	24.552,00	25.392,00	26.231,00
4) Conductor de Camioneta y/o Automóviles, Conductor de Autoelevador, Control de Calidad y/o Pesador de Producción, Auxiliar de Químico@, Oficial Maquinista de Envasado, Silero, Vendedor@ y Cobrador@, Medio Oficial, Medio Oficial de mantenimiento, Cociner@, Porter@, Sereno.	21.468,00	22.835,00	23.616,00	24.396,00
5) Repositor@, Engrasador, Preparador@ de Pedidos, Ayudante Maquinista de Envasado, Ayudante Mayor de 18 Años, Envasador@, Operari@ de Limpieza.	19.521,00	20.764,00	21.474,00	22.184,00
6) Ayudantes Menores de 17/16 años de edad 8 hs. diarias.	17.190,00	18.285,00	18.910,00	19.535,00
Ayudantes Menores de 17/16 años de edad 6 hs. diarias.	13.060,00	13.891,00	14.366,00	14.841,00

EMPLEAD@S ADMINISTRATIV@S:

1) Encargad@ o Supervisor@ de Administración.	25.465,00	27.085,00	28.011,00	28.937,00
2) Primera Categoría.	23.083,00	24.552,00	25.392,00	26.231,00
3) Segunda Categoría.	21.468,00	22.835,00	23.616,00	24.396,00

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

Se acumula el 1 % por cada año de antigüedad.

BONIFICACION POR ASISTENCIA:

- A) Sin faltas 14% del total remuneración mensual.
- B) Medio día de falta 7% del total remuneración mensual.

MIGUEL FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL

NICOLAS A. MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS

ES COPIA FIEL

EDUARDO ALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Deppto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1.791.905/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15,30 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mi Dr. Adalberto Vicente Días Secretario del Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el señor Miguel Francisco MAZA con D.N.I. 7.602.685 el carácter de paritario, manteniendo el domicilio constituido en calle Belgrano N°4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (T.E. 4981-4776) en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA)**, por una parte y por la otra, Heriberto Edmundo DALINGER con D.N.I. 4.625.144 y Héctor Angel MANAZZONI con D.N.I. 13.237.603 con domicilio constituido en calle Gelly y Obes N° 799 de Haedo en la Provincia de Buenos Aires (TE: 4654-3281) en representación del **CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y Antonio ALLO con D.N.I. 93.366.714, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 3971 de la C.A.B.A. (TE. 4983-7528) en representación del **CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA CAPITAL FEDERAL.**-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante cedida la palabra a las partes manifiestan que en nuestro carácter de paritarios venimos a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo salarial celebrado el día 5 de abril de 2018 que consta de tres fojas, el cual se encuentra agregado a las presentes actuaciones, solicitando se proceda a su pronta homologación.

Sin más siendo las 16,30 horas, se levanta la audiencia, firmando los presentes en prueba de conformidad, ante mí, que certifico.-

Representación Sindical

Representación Empresaria

MIGUEL FRANCISCO MAZA
SECRETARIO GENERAL

Dr. ADALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 470/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.